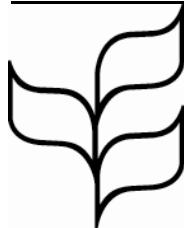




UNEP

CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/WG2020/2/L.2/Add.1
28 de febrero de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Segunda reunión
Roma, 24 a 29 de febrero de 2020

Herramientas y soluciones para la implementación y la integración Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

Puntos y sugerencias generales que se plantearon

1. Se señaló que hay procesos técnicos en curso en los que se está trabajando sobre muchas de las metas de la sección D c), para su posterior examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, y que convendría no anticiparse a esa labor.

2. Se sugirió fusionar las metas 12 a 14 en una sola meta que quedaría de la siguiente manera:

Integrar la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 estén identificados y valorados los servicios de los ecosistemas y que se lleven a cabo en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

3. También se sugirió que las metas 14 y 17 estén lo más juntas posible, o que incluso podrían fusionarse.

12. *Reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.*

12.1 Resumen de las deliberaciones sobre la meta 12 preparado por los corresponsables

1. Muchos manifestaron su apoyo general a esta meta. Se dijo que la meta debe ser más firme y no ser menos ambiciosa que la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica. Otros observaron que eliminar todos los subsidios perjudiciales en una década no es realista.

2. Se sugirió que la meta debe contemplar las condiciones económicas nacionales, así como tener en cuenta otros procesos internacionales con miras a lograr apoyo recíproco. En este sentido, se podría usar el texto de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica.

3. Se señaló que la meta necesita dejar en claro que su objetivo es ayudar a lograr la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

4. Se señaló que también podría considerarse el texto del objetivo 2 del enfoque estratégico a largo plazo para la integración, que está elaborando el grupo asesor oficioso sobre la integración.

5. Se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Se sugirió también que los recursos que se ahorren al

abordarse los subsidios perjudiciales pueden, como opción a largo plazo, redirigirse o redestinarse para estos efectos.

6. Es necesario elaborar orientaciones para que la meta sea más práctica y esté más dirigida a la acción, por ejemplo, orientaciones sobre mecanismos o enfoques regulatorios eficaces, o sobre qué determina que un subsidio sea perjudicial para la diversidad biológica y cómo puede medirse. La meta debe incluir una fase de identificación.

7. Implementar la meta requiere un enfoque que abarque todo el gobierno, con la colaboración de otros ministerios.

8. Las transiciones que se generen a raíz de la reforma de incentivos deben ser justas.

9. Es necesario aprovechar sinergias con metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Algunos sugirieron que se hiciera referencia a sectores concretos, como la agricultura y la pesca, teniendo en cuenta otros procesos en curso, como las negociaciones en el marco del programa de Doha de la OMC, mientras que otros prefirieron que no se hiciera.

11. Algunos cuestionaron la inclusión de incentivos privados, ya que esto estaría fuera del ámbito de competencia de las Partes, mientras que otros subrayaron la importancia del sector privado.

12. Se sugirió que esta meta debería enfocarse en los subsidios perjudiciales, no solo en los subsidios 'más' perjudiciales.

12.2 Textos propuestos

1. Reformar incentivos, eliminando ~~los~~ subsidios ~~más~~ perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

2. Reformar incentivos, eliminar ~~eliminando~~ ~~los~~ subsidios ~~más~~ perjudiciales para la diversidad biológica, a la vez que se aumentan los incentivos positivos para estimular la conservación y la utilización sostenible garantizando que ~~para 2030~~ los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica para 2030.

3. Reformar o eliminar ~~incentivos~~, ~~eliminando~~ los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

4. Identificar, reformar y eliminar ~~los~~ incentivos, incluidos ~~eliminando~~ ~~los~~ ~~subsidios~~, ~~más~~ perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando avances rápidos y, a más tardar, para 2030, que los incentivos económicos y regulatorios ~~públicos y privados~~ tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

5. En consonancia con otras obligaciones internacionales, reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

6. Para 2030 se identifican y reforman incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica y se desarrollan y aplican incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y de conformidad con otras obligaciones internacionales pertinentes.

7. Reformar incentivos, eliminando Eliminar los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, en particular ~~los~~ subsidios a la producción agrícola y a la pesca, de conformidad con los mandatos de negociación de la Organización Mundial del Comercio, garantizando a la vez que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya

sea positivos o neutros para la diversidad biológica y se desarrolle y apliquen en consonancia y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Nota: se propuso la opción de sustituir las metas 12 a 14 por una sola meta (véase el párrafo 2 anterior, bajo “Puntos y sugerencias generales que se plantearon”)

8. Reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, en consonancia y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

9. Para 2030, lograr avances significativos en la integración fiscal, presupuestaria y financiera, en particular mediante la eliminación, la eliminación gradual o la reforma de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica en sectores económicos clave, y desarrollando y aplicando incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

10. Para 2030, eliminar o redestinar incentivos fiscales y regulatorios perjudiciales para la diversidad biológica y adoptar regulaciones para el sector financiero garantizando que los incentivos, incluidos los incentivos fiscales, regulatorios y financieros tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

11. Reformar o eliminar subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, y para 2030 garantizar que los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

12. Para 2030, identificar incentivos fiscales y regulatorios que sean perjudiciales para la diversidad biológica, reformándolos y redirigiéndolos, para influir positivamente en la diversidad biológica, sin dejar a nadie atrás.

13. *Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.*

13.1 Resumen de las deliberaciones sobre la meta 13 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió simplificar el texto de la meta, ya que es posible que no todas las Partes usen los diferentes instrumentos a los que ya se hace o podría hacerse referencia. También podría dividirse en dos metas.

2. Se observó que uno de los objetivos del enfoque estratégico a largo plazo para la integración, que actualmente está elaborando el grupo asesor oficioso sobre la integración, tiene una redacción similar, y que estos vínculos con el enfoque estratégico a largo plazo para la integración deben tenerse en cuenta. El enfoque estratégico a largo plazo para la integración podría apoyar la consecución de un objetivo sobre la integración en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se hizo hincapié en que la integración debe ser una prioridad central del marco.

3. Es necesario aprovechar sinergias con metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos en la meta:

- a) La integración de la diversidad biológica en los sectores productivos;
- b) El papel de los gobiernos subnacionales;

- c) El uso de herramientas adecuadas, como evaluaciones ambientales estratégicas, evaluaciones del impacto ambiental y contabilidad del capital natural, cuando sea pertinente;
- d) Los sistemas de contabilidad financiera del capital natural;
- e) Los múltiples valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- f) Los pagos por servicios de los ecosistemas;
- g) Garantizar la aplicación de enfoques ecológicos en los diferentes sectores;
- h) Garantizar la inclusión de valores de diversidad biológica en los planes de estudios de todos los niveles, incluido el nivel terciario;
- i) La evaluación del impacto ambiental debería ser participativa e incluir a los pueblos indígenas y las comunidades locales, el mundo académico, los inversionistas y el sector empresarial;
- j) El término ‘todos los sectores’ debería entenderse en su sentido más amplio, con la inclusión de sectores tales como la salud, las finanzas y la infraestructura, examinando cómo se puede incorporar esto al marco de seguimiento.

13.2 Propuestas de texto

1. Opción de dividir en dos metas:
 - a) Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y sus resultados, la educación, la salud y las cuentas nacionales y locales, ~~garantizando que para 2030, se integren valores de diversidad biológica a través de la integración~~ en todos los sectores;
 - b) Para 2030 se aplican en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.
2. Integrar valores de diversidad biológica en ~~la planificación, las políticas, los procesos de~~ la planificación para el desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, ~~y los planes de acción sobre el cambio climático, el sistema de cuentas nacionales y los procesos de presupuestación y de presentación de informes~~ nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.
3. Para 2030, los gobiernos nacionales y subnacionales han integrado los múltiples valores de la diversidad biológica en ~~los procesos de planificación y los sistemas de presentación de informes, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores clave y que se apliquen de forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.~~
4. Nota: se propuso la opción de sustituir las metas 12 a 14 por una sola meta (véase el párrafo 2 anterior, bajo “Puntos y sugerencias generales que se plantearon”)
5. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que ~~se lleven a cabo se apliquen en forma generalizada~~ evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica en todas las áreas pertinentes.

6. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y los sistemas de contabilidad nacionales y locales, transformando las ventajas ecológicas en ventajas económicas, mejorando los medios de vida de zonas de gran diversidad biológica mediante el desarrollo de la industria ecológica las cuentas, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

7. Dos opciones:

a) Integrar valores de diversidad biológica en las políticas la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

O

b) Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, según proceda, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica, con arreglo al derecho internacional.

8. Para 2030, Integrar se integran valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, y las cuentas y las herramientas para la toma de decisiones nacionales y locales, incluidas garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

9. Integrar valores de diversidad biológica en [el 100 % de] los instrumentos de planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales, subnacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores como elemento estructural y que se apliquen en forma generalizada lleven a cabo evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica en todas las áreas pertinentes.

10. Integrar valores la importancia de la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de la diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica, incluidos aspectos culturales y espirituales.

11. Integrar múltiples valores de diversidad biológica y culturales en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social que contemplen la diversidad biológica.

12. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación y los procesos de desarrollo nacionales y locales dirigidos a erradicar la pobreza en todas sus formas as estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones del impacto social, ambiental estratégicas y en los derechos humanos evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la

diversidad biológica, con la participación significativa, informada y efectiva de los interesados directos pertinentes.

13. Integrar los múltiples valores de la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los sistemas de contabilidad, la planificación espacial y otros procesos de toma de decisiones y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

14. *Reformar los sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.*

14.1 Resumen de las deliberaciones sobre la meta 14 preparado por los corresponsables

1. Muchos manifestaron su apoyo a esta meta, señalando la importancia de incorporar cuestiones económicas y empresariales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a lograr la sostenibilidad, entre otras cosas en todas las cadenas de suministro. Al respecto, se hizo referencia a la Evaluación Mundial de la IPBES.

2. Se señaló que para que esta meta resulte más práctica y esté más orientada a la acción es necesario aclarar algunos conceptos, como el significado de “sector económico” o a qué sectores se refiere la meta, o cuáles son los impactos negativos en la diversidad biológica. Dada esa falta de claridad, resultaría difícil medir los progresos en términos cuantitativos.

3. Se señaló que esta meta se podría poner más cerca de la meta 17, o que ambas podrían quizás fusionarse, teniendo en cuenta la estrecha relación entre los temas.

4. También se sugirió que la meta 14 resulta redundante en vista de las metas 12 y 13 y que las tres metas podrían sustituirse por una sola meta (véase anteriormente).

5. Se indicó que un proceso impulsado por las Partes no puede establecer un mandato para el sector privado y que por consiguiente debe cambiarse la redacción de la meta en ese sentido.

6. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos en la meta:

a) El concepto de economía circular, incluida la consideración del ciclo de vida de los productos y servicios, y otras prácticas sostenibles;

b) El papel del sector financiero o el sistema financiero;

c) La necesidad de medir, monitorear y notificar las dependencias, riesgos y efectos que tiene la actividad empresarial con respecto a la diversidad biológica, incluido en las distintas cadenas de suministro;

d) Limitaciones relacionadas con el comercio en la adopción de medidas en materia de cadenas de suministro internacionales;

e) Pagos por servicios de los ecosistemas;

f) Participación en los beneficios.

7. Se sugirió que distintos sectores tienen distintas responsabilidades con respecto a esta meta.

8. Algunos afirmaron que la meta del 50 % no es suficientemente ambiciosa, aunque quizá sea realista de aquí a 2030.

14.2 Propuestas de texto

1. Reformar Promover la cooperación para facilitar reformas en sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, según proceda, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.]
2. Apoyar a sectores y entidades en su transición encauzándolos hacia prácticas sostenibles y hacia una economía circular, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, mediante la integración de información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [X %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.]
3. Nota: se propuso la opción de sustituir las metas 12 a 14 por una sola meta (véase el párrafo 2 anterior, bajo “Puntos y sugerencias generales que se plantearon”)
4. Mejorar las prácticas sostenibles de los sectores productivos y privados a lo largo del ciclo de vida de los productos y servicios, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.
5. Promover la adopción y la mejora de prácticas sostenibles por todos Reformar los sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica;
6. Reformar los sectores económicos, los modelos de negocio y las cadenas de suministro nacionales, regionales e internacionales para que incorporen el pago por servicios de los ecosistemas, la participación justa y equitativa en los beneficios y otras prácticas sostenibles, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un (50 %) de los impactos negativos en la diversidad biológica, un aumento significativo de los beneficios compartidos e incentivos positivos para la conservación de la diversidad biológica que se pueden demostrar;
7. Reformar los sectores económicos, los modelos de negocio y las cadenas de suministro nacionales, regionales e internacionales para que incorporen el pago por servicios de los ecosistemas y funciones de los ecosistemas, la participación justa y equitativa en los beneficios y otras prácticas sostenibles, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un (50 %) de los impactos negativos en la diversidad biológica, un aumento significativo de los beneficios compartidos e incentivos positivos para la conservación de la diversidad biológica que se pueden demostrar;
8. Para 2030, reformar los sectores productivos económicos encauzándolos hacia adoptan prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas nacionales y transnacionales de suministro/valor, logrando para 2030 reducir por lo menos un [50 %] con una reducción de su huella ecológica [de por lo menos un X %];
9. Para 2030, los Gobiernos, las empresas y los interesados directos toman medidas para promover una economía circular y evitar y minimizar los impactos negativos que tienen en la diversidad biológica sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales;
10. Identificar, medir y notificar el impacto que tienen en la diversidad biológica las instituciones del sector privado y sus cadenas de suministro mundiales y, para 2030, adoptar medidas para mitigar en un [X] % los impactos negativos;
11. Garantizar que, para 2030, se disminuya el impacto de los sectores productivos en la diversidad biológica hasta niveles que no excedan los límites del planeta, mediante la reforma de los sectores económicos y financieros, encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, y reduciendo su huella ecológica dentro y fuera de fronteras;

12. Reformar los sectores económicos y financieros, entre otras cosas ajustando los flujos financieros a prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.

15. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco¹.

15.1 Resumen de las deliberaciones sobre la meta 15 preparado por los corresponsables

1. Muchos señalaron la importancia de esta meta y de establecerla con un nivel ambicioso, acorde al nivel de ambición del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

2. Se observó que la estrategia y las metas existentes para la movilización de recursos seguían siendo válidas y que se deberían estudiar con detenimiento las experiencias pertinentes. En este contexto, se hizo referencia a la labor del grupo de expertos sobre movilización de recursos, que será considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

3. Se sugirió que la meta también incluyera la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica. La meta se podría dividir en tres: i) una sobre recursos financieros; ii) una sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica e innovación; y iii) una sobre creación de capacidad.

4. Se señaló que la movilización de recursos es pertinente para todas las Partes y que todos los países necesitan comprometerse, teniendo en cuenta sus distintas capacidades. Se sugirió que en la meta se necesita incluir la movilización de recursos de todas las regiones y todas las fuentes (financieras y no financieras; internacionales y nacionales; públicas y privadas).

5. Se propuso que la meta podría abordar tres componentes: i) que los países desarrollados sigan proporcionando recursos internacionales con arreglo al artículo 20; ii) la movilización de recursos nacionales, incluido de fuentes innovadoras, como complemento; iii) aprovechar los mecanismos existentes, y fortalecer el seguimiento y la revisión.

6. También se propuso que la meta podría abordar los siguientes componentes: i) reducir las necesidades de recursos abordando los incentivos y subsidios perjudiciales; ii) movilizar recursos nuevos y adicionales; iii) aumentar la eficiencia mejorando el acceso a los recursos y la utilización de recursos, por ejemplo, mediante la creación de capacidad. En relación con este último componente, otros comentaron que debe darse prioridad a poner recursos a disposición de los países en desarrollo.

7. Se subrayó que la mayor parte de la movilización de recursos correspondía a la integración de la diversidad biológica, incluso en el sector privado.

8. Se señaló que el mecanismo financiero del Convenio debe responder al nivel de ambición del marco mundial de la diversidad biológica en el próximo decenio, incluido mediante la generación de sinergias con el Fondo Verde para el Clima. Otros subrayaron la importancia de movilizar recursos más allá del mecanismo financiero.

9. Se señalaron las conexiones con las secciones subsiguientes: la sección E sobre mecanismos de apoyo a la implementación, la sección F sobre condiciones propicias y la sección G sobre responsabilidad y transparencia. Se dijo que el seguimiento de los progresos podría ser parte del balance que se haga de la diversidad biológica.

¹ Esta meta no condiciona de manera alguna los resultados de las consultas temáticas sobre movilización de recursos y creación de capacidad, ni ninguna recomendación que adopte el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

10. Se destacó que la labor técnica que lleva a cabo la OCDE y la Iniciativa BIOFIN del PNUD proporciona apoyo para la implementación de esta meta.

11. Se sugirió que cuantificar la inversión del sector privado en la transformación de los modelos productivos podría ser una forma de apoyar la movilización de recursos para el marco. También es necesario cuantificar la concesión de préstamos del sector bancario para proyectos e iniciativas con efectos ambientales positivos.

12. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos en la meta:

- a) Los artículos 20, 16, 12 y 18 del Convenio;
- b) El concepto de costos incrementales totales;
- c) El concepto de aportación efectiva de recursos;
- d) Los recursos financieros como una condición previa para movilizar otros recursos, tales como la creación de capacidad;
- e) La participación en los beneficios;
- f) Instrumentos no basados con el mercado;
- g) Una submeta sobre la elaboración e implementación de estrategias nacionales de movilización de recursos, como parte de las EPANB.

13. Los representantes deliberaron sobre la utilidad de una meta cuantitativa y las posibles modalidades para elaborarla. Algunos subrayaron la importancia de una meta cuantitativa como condición previa para expresar la adecuación necesaria con el nivel de ambición del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y para hacer un seguimiento de los progresos. Otros opinaron que sería prematuro deliberar sobre eso. Se señaló que se requiere una labor técnica adicional, incluida la recolección de datos, por ejemplo, con una sólida evaluación técnica. En ese contexto, se señaló la importancia de cuantificar la contribución del sector privado y de otros indicadores que no fueran AOD. Otros expresaron que preferían centrarse en resultados e impactos.

14. En lo que respecta a la forma de diseñar una meta cuantitativa, se sugirió por un lado una cifra porcentual del PIB nacional, en tanto que otros expresaron su preferencia por un número absoluto, dadas las dificultades para definir valores de referencia sólidos.

15. Se destacó la importancia de que se proporcionaran recursos financieros en forma oportuna, y a este respecto se sugirió que se incluyera un hito cuantitativo para la meta.

15.2 Textos sugeridos

1. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad y los recursos técnicos y financieros, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un (X %) y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.

2. Opción de sustituir la meta 15 por tres metas:

a) Aumentar los fondos para la diversidad biológica y proporcionar fondos adicionales procedentes de todas las fuentes, de [X dólares de EE.UU.] para 2025 a [X dólares de EE.UU.] para 2030, con por lo menos un [x %] de fuentes privadas para la implementación del marco y programas de trabajo relacionados en países en desarrollo y con pueblos indígenas y comunidades locales, debiendo tales fondos ser acordes al nivel de ambición de las metas del marco;

b) Para 2030, las Partes cooperan efectivamente en materia de ciencia, tecnología e innovación, dando lugar a un mayor acceso a conocimientos teóricos y prácticos pertinentes y tecnologías apropiadas y soluciones innovadoras y a una mayor utilización, con arreglo a los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y de acceso y participación en los beneficios, así como otros marcos regulatorios con miras a lograr las metas y objetivos fijados para el período posterior a 2020;

c) Aumentar el apoyo internacional para poner en práctica una creación de capacidad eficaz y específica en los países en desarrollo, con la finalidad de apoyar los planes nacionales para la implementación del marco y, para 2022, las Partes han negociado un mecanismo de transferencia de tecnología y creación de capacidad que para 2030 habrá sido ratificado y aplicado por al menos el 80 % de las Partes en el Convenio.

3. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.

4. Para 2030, los medios de implementación de todas las fuentes, incluidos los recursos, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, han aumentado mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos procedentes de los países desarrollados y otros donantes y fuentes, de manera que para 2030 estos recursos hayan aumentado en un [X %] a fin de sufragar los costos incrementales totales convenidos de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.

5. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluidos la provisión de recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] a fin de sufragar los costos incrementales totales convenidos de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco

6. Las corrientes de recursos financieros hacia los países en desarrollo, conforme al artículo 20.4 del Convenio, destinadas a la implementación del marco, incluida la creación de capacidad, procedentes de todas las fuentes han aumentado anualmente en [X miles de millones de dólares de EE.UU.] hasta 2030, y son acordes a la escala de las metas del marco.

7. Para 2030, se asegura que los presupuestos de todos los países son suficientes para cubrir las necesidades de detención de la pérdida de diversidad biológica. Los países desarrollados contribuirán a ello proporcionando recursos financieros nuevos y adicionales estables, públicos y seguros para garantizar que los programas de diversidad biológica de los países en desarrollo puedan tener continuidad en el tiempo.

8. Opción de hito cuantitativo para la meta:

Para 2022, se ha movilizado el [40/X %] de los recursos financieros para la implementación del marco y, para 2025, se ha conseguido el [60/X %] restante de los recursos financieros

9. Opción para un posible elemento que podría incluirse:

Desarrollar taxonomías de inversiones ecológicas y requisitos de declaración de estados financieros para movilizar financiación del sector privado

16. *Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica.*

16.1 Resumen de las deliberaciones sobre la meta 16 preparado por los corresponsables

1. Se recordó que el texto para esta meta fue propuesto por el Grupo de Enlace para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y que el Grupo uso el término 'biotecnología' de modo provisional hasta tanto no se deliberara más a fondo al respecto.

2. Algunos manifestaron que apoyaban la redacción de la meta 16 tal como está.

3. Algunos manifestaron que la meta debe ser coherente con los artículos 16 y 19 del Convenio y reconocer también la contribución positiva a los objetivos del Convenio y, en particular, la participación

en los beneficios que resulten de las biotecnologías (conexión a la información digital sobre secuencias y participación en los beneficios que se deriven de ello).

4. Algunos mencionaron que la meta debería abarcar aspectos positivos de la biotecnología, incluida la promoción de la bioeconomía, y otros afirmaron que debería incluirse la evaluación del riesgo como un componente de la meta. También se señaló que la evaluación del riesgo debería basarse en análisis científicos y ser coherente con el derecho internacional.

5. Algunos mencionaron que la meta debería centrarse en la seguridad de la biotecnología, reflejando el artículo 8 g) del Convenio, mientras que otros dijeron que la meta va más allá de la seguridad de la biotecnología.

6. Otros mencionaron que la meta y sus indicadores son pertinentes para el Protocolo de Cartagena y sugirieron sustituir la palabra “biotecnología” por “biotecnología moderna”, tal como se define en el Protocolo de Cartagena, o aclarar el tipo de biotecnología que este proyecto de meta pretende abordar. Algunos manifestaron que no está restringida al Protocolo de Cartagena y que tiene que considerarse en el marco del Convenio, incluido en relación con la biología sintética (y otras tecnologías nuevas y emergentes). Otros indicaron que todavía se está debatiendo si la biología sintética es un tema nuevo y emergente en el marco del Convenio.

7. Se observó que no se ha desarrollado ni acordado a nivel internacional una metodología para la evaluación de los beneficios (potenciales), incluido en el marco del Convenio. Como parte de ello, se sugirió que será difícil elaborar indicadores de los beneficios para la diversidad biológica y la salud humana – a menos que se considere a los beneficios en el marco del tercer objetivo del Convenio en relación con los recursos genéticos.

8. También se sugirió por un lado que deberían agregarse referencias a la salud humana en la meta, en tanto que otros manifestaron que los aspectos de salud humana se regulan en el marco de la Organización Mundial de la Salud.

16.2 Textos sugeridos

1. Establecer y aplicar medidas en ~~todos los países~~ ~~todas las Partes~~ para 2030 tendientes a ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ evaluar y gestionar los riesgos asociados con la biotecnología, sobre la base de pruebas científicas, con arreglo al derecho internacional.

2. Establecimiento y aplicación de medidas por todas las Partes para 2030, tendientes a administrar o controlar los impactos negativos en la diversidad biológica causados por la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología, reconociendo también los impactos positivos potenciales de la biotecnología en la diversidad biológica.

3. Establecer y aplicar medidas tendientes a controlar las actividades de ingeniería genética ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ en todos los países para 2030.

4. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ abordar la biotecnología de manera sostenible.

5. Establecer y aplicar ~~medidas~~ procedimientos apropiados en ~~todos los países~~ todas las Partes para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

6. Para 2030, aumentar la representación de la bioeconomía en el PIB por lo menos en un [X %] y, a la vez, establecer y aplicar medidas en todos los países tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología moderna en la diversidad biológica.

(Esto también podría dividirse en dos metas – una referida a bioeconomía y otra a seguridad de la biotecnología)

7. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna, para evitar potenciales efectos negativos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana.

8. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 a fin de hacer arreglos necesarios para garantizar el acceso a la biotecnología y sus beneficios y fijar procedimientos apropiados para abordar los impactos de la biotecnología en la diversidad biológica.

9. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología moderna en la diversidad biológica.

10. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica, los medios de vida y la salud humana, a la vez que se aprovechan los beneficios asociados a esas tecnologías, incluidos los beneficios derivados de la información digital sobre secuencias, empleando enfoques bilaterales y multilaterales, según sea necesario.

11. Establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica.

12. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana, así como consideraciones socioeconómicas, especialmente en lo que respecta a los valores de la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

13. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología, incluida la biología sintética y otras tecnologías nuevas y emergentes, en la diversidad biológica y en la salud humana, teniendo también en cuenta los efectos socioeconómicos.

14. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a regular, administrar y controlar los riesgos y efectos impactos negativos de la biotecnología en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta la salud humana, y de conformidad con la implementación del Plan para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y su Plan de Acción para la Creación de Capacidad.

15. Establecer y aplicar medidas en todas las Partes todos los países para 2030 tendientes a permitir a las Partes evaluar los potenciales impactos tanto positivos como negativos evitar los potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica.

17. *Lograr que en todas partes las personas den pasos cuantificables hacia formas de vida y consumo sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles de consumo justos y sostenibles.*

20. *Fomentar diversas visiones de lo que constituye una buena calidad de vida y desencadenar valores de responsabilidad, a fin de propiciar nuevas normas sociales de sostenibilidad para 2030.*

Nota: debido a que se refieren a temáticas similares, estas dos metas se examinaron conjuntamente.

17.1 Resumen de las deliberaciones sobre las metas 17 y 20 preparado por los corresponsables

1. Varios mencionaron que estas dos metas son demasiado amplias y presentan conceptos que no están claramente definidos, como “consumo justo” y “nuevas normas sociales”. La responsabilidad social empresarial podría ser más pertinente. También se planteó que la redacción de la meta necesita reflejar un vínculo más fuerte con la conservación.

2. Muchos también plantearon el tema de que la educación aún no está suficientemente reflejada en el marco. Otros sugirieron mover el elemento referido a la educación de la meta 18. Se propuso considerar la posibilidad de adoptar una meta que se centre en la educación transformadora, quizás como sustitución de la meta 20.

3. Varios delegados señalaron la importancia de abordar las modalidades de consumo. Otros vieron también la necesidad de promover modalidades sostenibles de consumo y de producción, así como estilos de vida sostenibles. Esto debería ser acompañado por medidas fiscales y regulatorias necesarias. Algunos delegados querrían ver la medición de la tasa de consumo.

4. Varios delegados se refirieron al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, señalando que preferían que se usara la redacción del ODS 12. Se hizo referencia específica a las metas 12.1 y 12.8 del ODS 12.

5. Con respecto a la redacción concreta, algunos señalaron que dirigirse a las personas está más allá del ámbito de competencia de las Partes, en tanto que otros mencionaron que todos tienen que participar y respaldaron la idea de dirigirse a las personas, posiblemente mediante indicadores. Otros observaron que la meta podría centrarse en medidas eficaces de implementación de políticas y planes e identificar a actores pertinentes (gobiernos, empresas e interesados directos en todos los niveles).

6. Se sugirió que podrían fusionarse las dos metas.

7. Como indicador para esta meta se propuso el número de países que requieren que el sector privado informe sobre sus impactos en la diversidad biológica.

8. Se sugirió que esta meta se refiere a un cambio transformador y que en vez de una meta debería ser parte de la misión para 2030.

17.2 Textos sugeridos

1. Para sustituir las metas 17 y 20:

Lograr que en todas partes las personas entiendan y aprecien el valor de la diversidad biológica, y den pasos cuantificables hacia formas de vida y consumo sostenibles, logrando para 2030 una trayectoria positiva en los niveles de consumo sostenibles.

2. Para sustituir las metas 17 y 20:

Implementar programas sobre consumo y producción sostenibles, con adopción de medidas por todos los países, pero con los países desarrollados a la cabeza, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

3. Para sustituir la meta 17:

Se instrumentan medidas apropiadas, incluida, donde sea necesario, una combinación de medidas de políticas regulatorias y fiscales, para mejorar la conservación de la diversidad biológica a través de formas de vida y consumo, y niveles de producción, sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles de consumo y producción justos y sostenibles.

4. Para sustituir la meta 17:

Promover que en todas partes las personas den pasos cuantificables hacia formas de vida y consumo sostenibles, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles justos y sostenibles de consumo.

5. Para sustituir las metas 17 y 20:

Para 2030 dar pasos cuantificables hacia formas de vida sostenibles, mediante cambios en las modalidades de consumo y producción, incluido evitando el desperdicio y reduciendo la huella ecológica mundial en un [X %].

6. Para sustituir la meta 20:

Para 2030, las personas son conscientes de los múltiples valores de la diversidad biológica y de las medidas que pueden tomar para beneficiarse de su utilización sostenible y su conservación.

7. Para sustituir la meta 20:

Promover el diseño ecológico de los servicios públicos para una buena calidad de vida, reconociendo el valor de la diversidad biológica y la diversidad biocultural.

8. Para sustituir las metas 17 y 20:

Para 2030, todas las personas deberían ser conscientes de que la diversidad biológica es esencial y crucial para la supervivencia, la salud y la calidad de vida de los seres humanos, y, por lo tanto, habrán llegado a ser biofílicos², a través de la intensificación de los esfuerzos de concienciación pública y la incorporación de la diversidad biológica en los planes de estudio de todos los niveles educativos en todo el mundo.

9. Para sustituir las metas 17 y 20:

Para 2030, se han instrumentado medidas eficaces para que los gobiernos, las empresas y los interesados directos en todos los niveles fomenten e implementen políticas y planes para alcanzar la producción y el consumo sostenibles y mantener los impactos de la utilización de la diversidad biológica bien dentro de límites ecológicos seguros, así como dentro de los límites planetarios.

10. Para sustituir las metas 17 y 20:

Promover, incluido a través de la educación, visiones ambientalmente responsables de una buena calidad de vida para estimular cambios de comportamiento hacia un consumo y formas de vida sostenibles.

11. Para sustituir la meta 20:

Para 2025, desarrollar una medición mundial alternativa para la riqueza que incluya la diversidad biológica y una buena calidad de vida, e instituir esa medición para 2030.

12. Para sustituir la meta 17:

Para 2030, todos los países aplican medidas para avanzar hacia formas de vida y modalidades de producción y consumo justas y sostenibles, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, en vista de que las responsabilidades son comunes pero diferenciadas.

² Biofilico significa amar a los seres vivos, una combinación de ‘bio’, que significa ‘vivo’, y ‘filico’, que significa amar.

13. Elementos para modificar la meta 17:

Promover el desempeño en materia de diversidad biológica de normas y etiquetado en la industria minorista de alimentos, vestimenta y [...] apoyando el establecimiento de normas y la inclusión de criterios de diversidad biológica en las directrices de abastecimiento.

14. Para sustituir las metas 17 y 20:

Para 2030, se integra educación transformadora sobre diversidad biológica y cultural, idiomas, sostenibilidad y patrimonio en los planes de estudio escolares en todos los niveles y en los programas de educación terciaria, y se promueven en la educación informal, con especial hincapié en la reconexión con la naturaleza a través del aprendizaje práctico y viviendo la naturaleza.

18. *Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.*

18.1. Resumen de las deliberaciones sobre la meta 18 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió que hay dos elementos clave que deberían incluirse en esta meta: 1) el reconocimiento de la contribución de los conocimientos tradicionales a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y 2) la protección de los conocimientos tradicionales, incluido el reconocimiento de la necesidad de contar con el consentimiento libre, previo y fundamentado, de conformidad con las circunstancias nacionales, antes de que se pueda acceder a los conocimientos tradicionales. Como parte de ello, se reconoció que algunos elementos podrían en vez recogerse en las secciones sobre “mecanismos de apoyo a la implementación” o “condiciones propicias”, a fin de que la meta sea breve.

2. Con respecto al componente más amplio de la meta referido a conocimientos, se señaló que la IPBES ha identificado numerosas carencias críticas de conocimientos, incluidas las siguientes: la taxonomía de especies; datos sobre las contribuciones de la naturaleza a las personas en relación con funciones específicas de los ecosistemas; estudios integrados de escenarios y modelización; y posibles enfoques de políticas.

3. Tras propuestas de incluir en esta meta un texto referido a información digital sobre secuencias, otros manifestaron que no les parecía que debía mencionarse aquí el tema de la información digital sobre secuencias.

4. Se sugirió que es necesario considerar como elementos útiles a medios de promoción de la educación, entre ellos: el empleo de la tecnología moderna y las redes sociales; la colaboración con los sectores empresarial y de las comunicaciones; el trabajo con escuelas y clubes escolares; la promoción de días internacionales; la integración de la educación sobre diversidad biológica en los planes de estudio en todos los niveles. También se sugirió que la educación estaría mejor ubicada en la meta 17.

5. Se sugirió que la redacción de la meta debería referirse al “consentimiento previo y fundamentado” en relación con los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

6. Se sugirió que tanto en la meta 18 como en las metas en general faltaban las áreas de investigación y conocimientos, así como de innovación. Se plantearon algunas propuestas de inclusión de texto pertinente en la meta 18; sin embargo, también se sugirió que se podría elaborar una meta aparte para dar la debida prominencia al tema y evitar elaborar una meta compleja que aborde múltiples temas. También se planteó la cuestión de que la meta debería abarcar un espectro más amplio de encargados de la toma de decisiones.

7. También se señaló que se necesita información para la toma de decisiones y que esto debería tener en cuenta el respeto por los datos personales y la privacidad, así como la soberanía en lo que respecta a los recursos nacionales, incluidos los recursos genéticos, así como cuestiones relacionadas con la seguridad nacional.

18.2. Propuestas de texto

1. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de ~~los pueblos indígenas y las comunidades indígenas y locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, y en el caso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos de conformidad con los sistemas nacionales de acceso y participación en los beneficios, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones y otros interesados directos tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.~~

2. ~~Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de los conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, se generan, promueven, comparten ampliamente y aplican, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica la concienciación sobre la pérdida de diversidad biológica haya aumentado en un X % a nivel mundial. Cuando se trate de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, debería obtenerse su consentimiento libre, previo y fundamentado, según proceda.~~

3. ~~Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030, garantizar que todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la aplicación efectiva del Convenio, mediante la promoción, la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos y datos relacionados con los tres objetivos del Convenio y, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo y fundamentado.~~

4. ~~Promover la educación y la Desarrollar e implementar mecanismos para mejorar la educación, y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todas las ~~todos los encargados de la toma de decisiones~~ se basen en los mejores conocimientos disponibles para una gestión de la diversidad biológica respaldada por datos, adaptativa y basada en los ecosistemas tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.~~

5. ~~Promover Procurar la educación y generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.~~

6. ~~Promover Para 2030, la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica ha aumentado, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su~~

consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

7. Intensificar la educación, la comunicación, la concienciación pública y las actividades públicas para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

8. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, abordando carencias críticas de conocimientos y datos, y reconociendo y protegiendo en el caso la contribución de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, a los que puede accederse solo con su consentimiento libre, previo y fundamentado, de conformidad con las circunstancias nacionales, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

9. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica, donde proceda y con arreglo a la legislación nacional.

NUEVA META:

1. Las Partes que son países desarrollados se comprometen a asegurarse de que se compartan, de manera justa y equitativa, con las Partes contratantes que son países en desarrollo conocimientos científicos y tecnología para la consecución de los tres objetivos del Convenio.

2. Para 2030, todos los encargados de la toma de decisiones tienen acceso a información confiable y actualizada relacionada con la diversidad biológica de su jurisdicción para una gestión ambiental efectiva basada en datos y en la ciencia.

NUEVA META:

3. Promover la concienciación, la educación, la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas con su consentimiento previo y fundamentado, a fin de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica.

4. Promover la educación, la protección y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su “consentimiento previo y fundamentado”, su “consentimiento libre, previo y fundamentado” o su “aprobación y participación”, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

5. Promover la educación, la investigación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos científicos y tradicionales relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

6. ~~Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030, todos los países han establecido sistemas de seguimiento y servicios de información de la diversidad biológica sostenibles y operacionales, produciendo y movilizando datos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables; apoyando a garantizar que todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la en la gestión efectiva de la diversidad biológica mediante la resolución de carencias de conocimientos; y respetando que los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales se comparten con su consentimiento libre, previo y fundamentado.~~

7. Para 2030, se integra educación transformadora sobre diversidad biológica y cultural, idiomas, sostenibilidad y patrimonio en los planes de estudio escolares en todos los niveles y en los programas de educación terciaria, y se promueven en la educación informal con especial hincapié en la reconexión con la naturaleza a través del aprendizaje práctico y viviendo la naturaleza.

(Propuesta de meta nueva sobre educación)

8. Tomar medidas en los sectores educativo y científico garantizando que para 2030 haya programas y planes de estudio en materia de diversidad biológica y diversidad cultural especializados y transdisciplinarios que estén plenamente en funcionamiento y apoyados, en todos los niveles, incluido en educación primaria, secundaria y terciaria, así como programas conexos de creación de capacidad y formación en investigación, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Los procesos de aprendizaje y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Los derechos humanos a una educación libre, inclusiva, equitativa y de calidad, incluidos los derechos de las mujeres y los grupos sociales marginados;

c) La necesidad de integrar actividades de enseñanza/investigación/extensión a fin de influir efectivamente sobre el terreno y en la sociedad, y contribuir a la aplicación de políticas de diversidad biológica y sostenibilidad.

19. *Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.*

19.1 Resumen de las deliberaciones sobre la meta 19 preparado por los corresponsables

1. Muchos hicieron comentarios sobre esta meta y hubo un apoyo general a la misma.

2. Se mencionó que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes son interesados directos clave cuyas voces, perspectivas y consideraciones específicas deben tenerse en cuenta en la toma de decisiones sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos los niveles.

3. Además, se afirmó que se trataba de una meta importante para hacer realidad la visión de “vivir en armonía con la naturaleza” y se sugirieron adiciones para hacerla más inclusiva de todos los interesados directos clave.

4. Hubo una propuesta concreta de añadir al marco una nueva meta centrada en apoyar y proteger a las personas y grupos que están en la primera línea de defensa de la diversidad biológica y los derechos humanos, y que a menudo corren peligro como consecuencia de ello.

5. Además de las propuestas de textos para la meta, algunas delegaciones propusieron que se reflejaran en el marco de seguimiento los siguientes indicadores adoptados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes:

- a) Tendencias en los cambios en la utilización y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales (decisión X/43);
- b) Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (decisión X/34);
- c) Tendencias en el respeto a los conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías indígenas y locales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la implementación nacional del marco mundial de la diversidad biológica (tomado de la decisión XIII/28).

19.2 Textos sugeridos

1. Promover enfoques intersectoriales para asegurar la participación plena y efectiva de los interesados directos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las mujeres y las niñas, así como los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.
2. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, asegurando para 2030 la participación equitativa y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los recursos pertinentes para 2030.
3. Donde corresponda y de conformidad con la legislación nacional, Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.
4. Promover la participación plena y efectiva de los titulares de derechos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa e inclusiva, participación en los beneficios y derechos sobre los recursos pertinentes.
5. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, de conformidad con la legislación nacional.
6. Para 2030, Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica está garantizada, asegurando para 2030 una participación y derechos equitativos sobre los recursos pertinentes.
7. Para 2030, Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes y otros grupos vulnerables participan de manera plena y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

8. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas y otros géneros no normativos, así como de los jóvenes, en la formulación de políticas y toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 la participación equitativa y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus tierras, territorios y recursos pertinentes.

9. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la equidad de género de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes e intergeneracional, en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación y derechos equitativos sobre los recursos pertinentes.

10. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, asegurando para 2030 la participación equitativa y derechos equitativos sobre el ejercicio de derechos con respecto a los recursos pertinentes.

11. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones en todos los niveles, desde el nivel local hasta el mundial, relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

12. Procurar Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes de conformidad con las circunstancias nacionales.

13. Promover Fortalecer la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

14. Promover la gobernanza equitativa, la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la diversidad biológica y los ecosistemas, por ejemplo mediante la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones en todos los niveles, en particular de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y asegurar los derechos sobre sus tierras y recursos para 2030 relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

NUEVA META PROPUESTA:

15. Para 2030, se elaborarán y aplicarán marcos jurídicos y de políticas para garantizar el derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en materia de medio ambiente.

16. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en asegurar el ejercicio de sus derechos sobre la tierra y los recursos para 2030, así como en garantizar la participación de toda la sociedad mediante plataformas multisectoriales y de múltiples interesados directos plenamente inclusivas y representativas en todos los niveles, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

17. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, y en lo que respecta a los pueblos indígenas, su consentimiento libre, previo y fundamentado en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

17bis. Promover y asegurar la participación plena y efectiva de los interesados directos, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos de tenencia sobre los recursos pertinentes.

20. *Fomentar diversas visiones de lo que constituye una buena calidad de vida y desencadenar valores de responsabilidad, a fin de propiciar para 2030 nuevas normas sociales de sostenibilidad para 2030.*

Nota: esta meta se consideró conjuntamente con la meta 17 anterior.

Nuevas metas propuestas:

1. Aumentar las sinergias entre los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales para contribuir a la implementación, el seguimiento y la revisión eficaces del marco.
2. Asegurar, monitorear e informar sobre: i) la igualdad de acceso a los recursos biológicos; ii) la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de recursos pertinentes; y iii) la participación y el liderazgo en pie de igualdad de las mujeres y las niñas en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones y de gobernanza en apoyo de los objetivos del Convenio.

E. Mecanismos de apoyo a la implementación

E.1 Resumen de las deliberaciones sobre la sección E preparado por los corresponsables

1. Algunos señalaron que, en general, el contenido de la sección es muy importante, pero consideraron que era prematuro tratarla debido a los procesos en curso. Por lo tanto, se entendió que el texto es provisorio. También se identificó la necesidad de examinar la posible superposición con otras secciones.

2. Se dijo que esta sección es esencial, y se determinó que era necesario distinguir mejor entre lo que son herramientas para reforzar la implementación y lo que son medios de implementación.

3. En cuanto al apartado relativo a los recursos, se destacó que los recursos financieros disponibles para la implementación del marco deben ser directamente accesibles para los custodios de la diversidad biológica, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que en todo mecanismo de financiación deben incluirse salvaguardias para los derechos humanos, en consonancia con las directrices voluntarias del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la diversidad biológica, adoptadas en la decisión XII/3.

4. Se sugirió que se añadieran los siguientes elementos:

- a) Un mecanismo financiero mejorado que proporcione recursos de conformidad con el artículo 20 del Convenio, teniendo en cuenta el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- b) Un mecanismo de cooperación científica y tecnología, que se base en el artículo 18 del Convenio, que esté operativo a nivel mundial y se vincule con redes regionales;
- c) Un mecanismo de capacidad operativo;

- d) Un marco de comunicación eficaz;
- e) El mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- f) Investigación científica;
- g) Intercambio de mejores prácticas.

E.2 Textos sugeridos

1. La implementación efectiva del marco requiere mecanismos de apoyo a la implementación que estén a la altura del nivel de ambición establecido en las metas y objetivos del marco y de los cambios transformadores necesarios para alcanzarlos. Estos incluyen:

- a) La cantidad de recursos disponibles para implementar el marco debe ser suficiente. Esto requiere un aumento de los recursos de todas las fuentes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio;
- b) Creación de capacidad, ~~en particular creación de capacidad determinada a nivel nacional o impulsada por cada país, de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, y mediante una modalidad impulsada por cada país³~~;
- b)alt1 Creación de capacidad, en particular creación de capacidad determinada a nivel nacional o impulsada por cada país, mediante la cooperación entre los países, incluido el intercambio de experiencias y mejores prácticas;
- c) Generación e intercambio de datos e información y conocimientos científicos importantes para la implementación, el seguimiento y la revisión eficaces del marco, incluida investigación sobre herramientas nuevas y adicionales para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica;
- d) Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología e innovación pertinentes para la aplicación del marco en condiciones mutuamente acordadas, que contribuyan a la implementación del marco;
- d)alt Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología e innovación pertinentes para la implementación del marco, teniendo en cuenta la cooperación Sur-Sur y triangular;
- e) Medidas contra los delitos ambientales que afectan a la diversidad biológica;
- f) Flujos financieros compatibles con los tres objetivos del Convenio.
- g) Queda establecido un mecanismo de cooperación científica, transferencia de tecnología e innovación, denominado mecanismo tecnológico, para mejorar el desarrollo y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y para formular recomendaciones de políticas sobre tecnologías emergentes, incluida la biotecnología, a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por mejorar la conservación de la diversidad biológica y las tecnologías sostenibles. Este mecanismo estará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes;
- h) Queda establecido un mecanismo de capacidad para contribuir a la intensificación de las medidas para hacer frente a la pérdida de la diversidad biológica y apoyar el desarrollo sostenible. El mecanismo mejorará la capacidad de los países en desarrollo en los planos individual, institucional y sistémico, incluida la creación de capacidad para la formulación de políticas, la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos, la implementación de iniciativas de conservación y utilización sostenible y el establecimiento de sistemas y medidas nacionales de transparencia y presentación de informes;

³ El marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 será uno de los principales mecanismos para brindar este apoyo (decisión 14/24).

i) Queda establecido un mecanismo de comunicación para mejorar la educación, la capacitación, la concienciación pública, la participación pública y el acceso del público a la información en materia de diversidad biológica, reconociendo la importancia de estas medidas con respecto a la mejora de las acciones dirigidas a implementar el marco mundial de la diversidad biológica;

j) Cooperación internacional, regional, bilateral y transfronteriza para la aplicación del marco;

F. Condiciones propicias

F.1. Resumen preparado por los corresponsables

1. Algunos señalaron que, en general, el contenido de la sección es muy importante, pero consideraron que era prematuro tratarla debido a los procesos en curso. Por lo tanto, se entendió que el texto es provisorio. También se identificó la necesidad de examinar la posible superposición con otras secciones.

2. Se señaló que la referencia a “otros objetivos sociales” en el encabezado del párrafo 14 no es clara y tal vez debería eliminarse.

3. Se sugirió que el apartado h) del párrafo 14 debería pasar al principio de la lista dada su importancia.

4. Se sugirió que en esta sección habría que abordar las siguientes cuestiones:

a) En cuanto a la participación de los interesados directos, deberían añadirse “los titulares de derechos” para reflejar la inclusividad en el proceso y las interacciones;

b) Es esencial asegurar no solo que se incluya a todos los interesados directos pertinentes, sino también que todos los sectores clave, fundamentales para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, participen en la implementación del marco;

c) Las cuestiones de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los enfoques sensibles a las diferencias de género deben integrarse de manera oficial y estructural para la implementación del marco, teniendo en cuenta la necesidad de elaborar indicadores de apoyo que vinculen esas cuestiones con todas las metas pertinentes;

d) El marco debería proporcionar orientación, compromisos y mecanismos concretos para asegurar que las sinergias con los demás convenios de Río y con la Agenda 2030 se refuerzen considerablemente;

e) Revertir la pérdida de diversidad biológica no supone (únicamente) actividades, sino también políticas, programas y otras medidas;

f) Se debería hacer hincapié en la elaboración de programas de educación, concienciación y comunicación con la participación de los interesados directos en la elaboración del contenido de los programas, a fin de reflejar las opiniones de cada uno de ellos para lograr su adhesión al proceso;

g) Establecer un mecanismo para movilizar y proporcionar flujos financieros efectivos y eficientes para apoyar las medidas;

h) El marco también debe tener en cuenta los conocimientos tradicionales y los resultados de la ciencia como base para la innovación y la transferencia de tecnología.

F.2. Textos propuestos

1. Una adecuada consideración de un conjunto de condiciones propicias facilitará la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias son las siguientes:

2. Opciones alternativas:

- Una adecuada consideración de un conjunto de La creación de ciertas condiciones propicias será necesaria para facilitar la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias incluyen, entre otras son:

- Una adecuada consideración de un conjunto de condiciones propicias facilitará la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias son entre otras:

- a) La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco;

3. Opciones alternativas:

- La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco.

- La participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación del marco en todos los niveles;

- La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco y los procesos de toma de decisiones

- b) La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas;

3. Opciones alternativas:

- La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas

- La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas con el reconocimiento de enfoques territoriales

- La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas promoviendo la participación de toda la sociedad mediante plataformas multisectoriales y de múltiples interesados directos inclusivas y representativas

- c) La igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género;

4. Opciones alternativas:

- El respeto, la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos para todos, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, los enfoques que tienen en cuenta las diferencias de género y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y

las comunidades locales y la equidad intergeneracional, incluida su participación plena y efectiva, son fundamentales en la implementación de este marco.

- d) Reconocimiento de la equidad intergeneracional;
- e) Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos pertinentes;

5. Opciones alternativas:

- Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos e instrumentos internacionales pertinentes, incluido en materia de derechos humanos
- Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos pertinentes, en particular mediante: 1. mejores sinergias de movilización de recursos; 2. la formalización y el fortalecimiento de mecanismos de colaboración entre los tres convenios de Río y los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos pertinentes a nivel mundial, regional y nacional.

- f) Asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial;

6. Opción alternativa:

- Asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial con el reconocimiento del fortalecimiento de las bioeconomías locales
- g) Se establece una adecuada gobernanza incluyente e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco;

7. Opciones alternativas:

- Se establece una adecuada, gobernanza incluyente e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco
- Se establece Una adecuada gobernanza incluyente e integradora que garantiza la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco
- Se establece una adecuada gobernanza incluyente, integradora y representativa para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco
- Se establece una adecuada gobernanza incluyente, equitativa e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco, con el debido reconocimiento de los marcos de gobernanza consuetudinarios e indígenas existentes

- h) Un adecuado reconocimiento y voluntad política en los más altos niveles de gobierno respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica.

8. Opción alternativa:

- Un adecuado Reconocimiento y voluntad política en los más altos niveles de gobierno respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica

9. Propuestas para nuevos apartados:

- o Participación activa de los gobiernos subnacionales, las ciudades y las autoridades locales y reconocimiento de su competencia subnacional para la implementación del marco

- Reconocimiento del diálogo entre los conocimientos científicos y tradicionales a partir de las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de investigación para que sean los principales investigadores en sus territorios
- La transmisión intergeneracional de conocimientos, culturas, idiomas y valores de la diversidad biológica, especialmente por los pueblos indígenas y las comunidades locales

10. La aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como, por ejemplo, los Objetivos referidos a educación de calidad, igualdad de género, reducción de la desigualdad, y paz y justicia, así como producción y consumo sostenibles, ayudarán a generar condiciones propicias para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

11. Opción alternativa:

- La aplicación de Los avances en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como, por ejemplo, los Objetivos referidos a educación de calidad, igualdad de género, reducción de la desigualdad, y paz y justicia, así como producción y consumo sostenibles, ayudarán a generar condiciones propicias para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

G. Responsabilidad y transparencia

G.1 Resumen preparado por los corresponsables

1. Algunos señalaron que, en general, el contenido de la sección es muy importante, pero consideraron que era prematuro tratarla debido a los procesos en curso. Por lo tanto, se entendió que el texto es provisorio. También se identificó la necesidad de examinar la posible superposición con otras secciones.

2. Algunas Partes afirmaron que no estaban en condiciones de hacer propuestas, mientras que otras las hicieron.

3. Se señaló que se dieron debates productivos y convergentes en el taller de consulta sobre los mecanismos de revisión, que se realizó la semana anterior a la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

4. Se ha mencionado que para esta sección se requiere nuevos elementos que se tratarán en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluida la idea de compromisos voluntarios similares a las contribuciones determinadas a nivel nacional.

5. También se ha propuesto que esta sección se podría dividir en dos partes: implementación y seguimiento transparentes, y presentación de informes y revisión.

6. También se ha propuesto que se diferencien las formas en que las Partes y los países que no son Partes participan en el marco de responsabilidad y transparencia.

7. Se sugirió que se incluyeran los siguientes elementos:

- Continuación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (EPANB) como principal instrumento para la aplicación nacional del Convenio;
- Informes nacionales periódicos como principal mecanismo mediante el cual las Partes informan sobre los progresos realizados en el cumplimiento de sus compromisos y reflejan su contribución a las nuevas metas para el período posterior a 2020;

- Indicadores mundiales de cabecera, utilizando, cuando sea posible, los datos existentes recopilados con fines de gestión a nivel nacional, o información que pueda reunirse eficazmente a escala mundial;
- Procesos de seguimiento y revisión adecuados para la finalidad de nuestro Convenio. En estos casos se podría aprovechar la experiencia de otros procesos, pero si se adaptan otros modelos, estos deberían ajustarse adecuadamente a los demás elementos del marco posterior a 2020;
- Mayor armonización entre los procesos nacionales de planificación y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- Mayor transparencia, responsabilidad y comparabilidad de los compromisos nacionales;
- Un número reducido de indicadores de cabecera comparables que podrían utilizarse a nivel nacional y mundial;
- Un proceso de revisión periódica o “balance mundial” para hacer un seguimiento de los progresos en la consecución de los objetivos y metas mundiales;
- Algun proceso de revisión voluntaria por pares para ayudar a las Partes a reforzar su implementación;
- Participación plena de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes;
- Compromisos nacionales y subnacionales para el logro de las metas mundiales;
- Orientación basada en principios para determinar el nivel de ambición ;
- Obligaciones de procedimiento para garantizar que los compromisos sean adecuados y se les dé seguimiento;
- Balance mundial de la diversidad biológica para evaluar el progreso colectivo;
- Procesos cíclicos y repetitivos para coordinar el aumento del nivel de ambición y compromiso.

G.2 Textos sugeridos

1. El marco incluye medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación a nivel nacional, regional y mundial. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:

2. Opciones alternativas:

El marco incluye medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación ~~a nivel nacional, regional y mundial~~. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:

El marco contiene medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre y la evaluación de su implementación a nivel nacional, regional y mundial. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:

El marco incluye adopta medidas existentes y establece nuevas medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación a nivel nacional, regional y mundial. Además de la presentación normal de informes, se realizarán revisiones periódicas y se hará un balance para evaluar los progresos y las carencias en la implementación del marco. Las medidas de seguimiento y revisión y la presentación de informes deberían basarse en los mecanismos existentes.

- a) Reflejar el marco en procesos de planificación pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

3. Opciones alternativas:

Reflejar el marco en ~~los procesos de planificación pertinentes, incluidas~~ las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad.

Reflejar el marco en procesos de planificación pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como las contribuciones determinadas a nivel nacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y los planes nacionales de adaptación en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación);

Establecer y revisar las metas e indicadores nacionales alineados con este marco en las EPANB

- b) Presentación periódica de informes por los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;

4. Opciones alternativas:

Presentación periódica de informes por las ~~Partes los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado~~, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados

Presentación periódica de informes por los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de indicadores, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados, a través de medios accesibles y culturalmente apropiados;

Propuesta para dividir este punto b en tres subsecciones, a saber:

- b) "Presentación periódica de informes por las Partes, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;
- b) bis "Presentación periódica de informes por interesados directos que no son Partes, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados"

b) ter: Texto provisorio referido a mejorar la coherencia y las sinergias de los sistemas de presentación de informes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales.

- c) **Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros y desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento;**

6. Opciones alternativas:

Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros y desafíos enfrentados, realizados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, entre otras cosas empleando el marco de seguimiento;

Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros y desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento, e intercambio de información, en particular sobre los recursos genéticos;

Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros y desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento; alentar a las Partes a participar activamente en la revisión voluntaria y llevar a cabo las revisiones y balances de manera tal que faciliten la labor, no sean invasivos, no provoquen controversias, no sean punitivos, respeten la soberanía nacional y eviten imponer una carga excesiva a las Partes;

7. Nuevo apartado:

c) bis (nuevo): Directrices y herramientas estandarizadas para la coherencia en la presentación de informes sobre los progresos y carencias en la implementación del marco.

d) Otros mecanismos para promover la responsabilidad y la transparencia.

8. Opciones alternativas:

Otros mecanismos voluntarios para promover la responsabilidad y la transparencia.

Otros mecanismos para promover la responsabilidad, el intercambio de información, la realización de auditorías y la transparencia.

Otros mecanismos para promover la responsabilidad y la transparencia, incluido un mecanismo de incremento gradual.

Nuevo párrafo:

Las Partes establecerán una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales de otros convenios pertinentes a fin de que los Gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre todos los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo creando grupos de trabajo nacionales sobre la diversidad biológica para coordinar la labor de los puntos focales de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros interesados directos, entre otras cosas mediante las medidas pertinentes de las EPANB, la gestión armonizada de los conocimientos y la presentación de informes nacionales utilizando la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT) elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como mediante la adopción de posiciones nacionales coherentes con respecto a cada acuerdo ambiental multilateral.

H. Divulgación, concienciación y aceptación

H.1 Resumen preparado por los corresponsables

1. Entre los muchos comentarios que se formularon sobre esta sección, se señaló que se necesitaba trabajar más sobre ella y se entendió que es un texto provisorio.

2. Se observó que había conexiones entre el contenido de esta sección y el de otras partes del marco, y se planteó si era necesario tenerlo como una sección separada. En particular, se sugirió que podría fusionarse con la sección E en el mecanismo de comunicación propuesto. Por otra parte, otros sugirieron que esta sección debería reforzarse sustancialmente. También se sugirió que la función de la Secretaría debería aclararse y fortalecerse.

3. Se señaló la necesidad de evaluar la eficacia de los diversos canales y mensajes de comunicación, así como la necesidad de abordar las barreras de comunicación y la necesidad de contar con indicadores que permitan medir el impacto de las iniciativas de concienciación, incluidos los cambios en la percepción de las personas sobre el valor de la diversidad biológica, y la forma en que se interesan, participan y se comprometen en la implementación del marco.

4. Se sugirió que la sección podría beneficiarse con el establecimiento de un foro político de alto nivel que ayudara a difundir los mensajes políticos elaborados por el mecanismo de comunicación propuesto. Además, se planteó la posibilidad de hacer participar a los científicos mediante el proceso de la

IPBES en los procesos de formulación de políticas, y también de aumentar las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica.

B. Propuestas de textos concretos

4. Todos los actores deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.

Opciones alternativas:

Todos los actores deberán ayudar dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa a contribuir en su implementación por las Partes. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye coherente y recíprocamente complementaria con otros procesos, estrategias y acuerdos internacionales pertinentes.

Todos los actores deberán ayudar a inspirar y generar conciencia sobre el marco y la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.

Todos los actores, especialmente los gobiernos nacionales y subnacionales, deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye otros procesos y estrategias internacionales pertinentes. Las actividades deberían permitir a las Partes lo siguiente:

- a) Aumentar la comprensión, la concienciación y la apreciación de los diversos valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - b) Generar conciencia entre todos los titulares de derechos e interesados directos sobre la existencia de metas relacionadas con la diversidad biológica, así como sobre el proceso posterior a 2020 en el marco del Convenio;
 - c) Generar conciencia entre los ciudadanos sobre las metas para el período posterior a 2020;
 - d) Promover o desarrollar plataformas para compartir información sobre los logros, las lecciones aprendidas y las experiencias en las acciones a favor de la diversidad biológica;
 - e) Promover la educación sobre la diversidad biológica en los planes de estudio escolares, incluida la concienciación acerca de los convenios de Río y su papel en la elaboración de la legislación nacional.
-